

LA UNIÓN CONTESTANA

PERIODICO SEMANAL INDEPENDIENTE

Defensor de los principios de legalidad, moralidad, administración y justicia

Director, José A. Moltó Reig, Plaza de Prim, 6 y 8

Para anuncios véase la 4.ª plana.

Número suelto, 10 céntimos

Año II

Redacción y Administración
Plaza de Prim, 6 y 8.

Concentaina, 18 Octubre de 1902

Precio de la suscripción
1,25 ptas. al trimestre

Núm. 50

ESTUDIO COMPARATIVO

ENTRE LOS ABONOS QUÍMICOS Y LOS ORGÁNICOS EN EL CULTIVO DEL TRIGO.

No nos oculta lo difícil que es desarraigar la creencia general y errónea de que con abundantes abonos orgánicos puede obtenerse el máximo de producción, y esto no es extraño si tenemos en cuenta la poca ó ninguna preparación teórica de la mayoría de los labradores los cuales solo admiten como *axiomático* lo que han visto practicar á sus padres, y no los consejos, incomprensibles para ellos, de la ciencia agronómica.

Bajo este punto de vista, es disculpable su habitual manera de cultivar y otra cosa no puede suceder mientras no se creen con profusión escuelas teóricas y prácticas de Agricultura, donde el labrador pueda adquirir nociones de los elementos de que están constituidas las plantas, para saber la consecuencia de los elementos que hay que restituir al suelo; de la acción específica que los diferentes elementos nutritivos ejercen en cada cultivo; de la naturaleza del suelo; de las diferentes fases por que atraviesa una planta desde que nace hasta su completo desarrollo, en una palabra, nociones de Agricultura, indispensables para ver con los ojos de la inteligencia lo que para él es inexplicable, para darse cuenta de fenómenos al parecer anormales y que son el resultado lógico de las condiciones de cultivo: para conocer, en fin, las funciones de nutrición y asimilación de las plantas. Si estas nociones tuviera, sabría que de los catorce elementos indispensables á la vida de todo vegetal y que proceden del suelo, del agua y del aire, hay cuatro sobre los cuales debe el agricultor fijar su atención si quiere ver coronado su trabajo y sus desvelos con un éxito ísonero; estos elementos son el Nitrógeno, el Acido fosfórico, la Potasa y la Cal, pues todos los demás abundan en el suelo, y muchas veces también abunda y hasta es tál la Cal en exceso.

Los cuatro elementos citados son los que dan exuberancia á la planta y si están en cantidades proporcionales á cada cultivo hay que confiar que la tierra se muestra muy pródiga para el labrador y le pague con creces la solitud con que se la trata.

Dejemos para otra ocasión la explicación de las materias que contienen estos apetecidos alimentos de las plantas, porque su exposición detallada nos haría ir más

lejos de lo que nos proponemos en este articulo.

Dirigido este escrito á los incredulos é indiferentes en cuestiones agrícolas, expondremos con gran sencillez y empleando un lenguaje verdaderamente vulgar lo que arriba queda enunciado, porque somos de parecer que en todo trabajo de generalización científica hay que huir en lo posible de términos técnicos y sin bastardear el elevado criterio de la ciencia, exponerlos con verdadera sencillez. Contiene el trigo, tomando como unidad ponderal los 100 kilogramos más los 133 kilogramos de paja que le corresponden la siguiente cantidad de los elementos antes mencionados:

Acido fosfórico	1092 gramos
Nitrógeno	2097 »
Potasa	1200 »
Cal	406 »
Suponiendo la producción de 7.000 kilos por hectárea entre paja y grano, es preciso que la tierra contenga en forma soluble y asimilable:	
Potasa	36 kilogs.
Acido fosfórico	33 »
Cal	12,20 »
Nitrógeno	63 »

Si estos elementos no están contenidos en el suelo en estas proporciones, es imposible esta producción.

Veamos ahora lo que cuesta al agricultor la adición á la tierra de estos elementos bajo la forma de abonos minerales. Para reintegrar al suelo 36 kilogramos de potasa, necesitamos 72 kilogramos de cloruro potásico de 50 por 100 de potasa, que valen por término medio 25 pesetas; para los 33 kilogramos de ácido fosfórico podemos emplear el superfosfato de cal al 18 por 100 de ácido fosfórico, necesitan lo 183 kilos, que valen 23 pesetas, y para los 63 kilos de nitrógeno incorporaremos al suelo 300 kilogramos de sulfato de amoníaco ó amónico de 21 por 100 ázoe, que nos costará 130 pesetas. La cal no necesitamos casi adicionarla, porque ya se adiciona una regular cantidad en el superfosfato, y adicionada en forma de óxido ó de sulfato no cuesta casi nada. El reintegrar á la tierra estos elementos de todo punto indispensables para la producción de 7.000 kilogramos por hectárea (12 hanegadas) entre paja y grano, le cuesta al labrador 173 pesetas, resultando el abono para cada hectolitro de trigo á unas 6 pesetas. Veamos lo que cuesta bajo la forma de abonos orgánicos.

Suponiendo que un estiércol de una clase regular contiene por tér-

mino medio en cada mil kilogramos 4 kilos de nitrógeno, 2 de ácido fosfórico y 5 de potasa. Supongamos que los mil kilogramos valen nada más que 20 pesetas el comprarlo y enterrarlo.

La adición á la tierra de los 36 kilos de potasa, 33 de ácido fosfórico y 63 de nitrógeno, por hectárea le cuestan al labrador empleando los abonos orgánicos 300 pesetas. ¿Quieren estos datos decir que no se haga uso de los abonos orgánicos y que se beneficie la tierra sólo con los de origen mineral? La tierra vegetal favorece de tal manera la asimilación de los elementos que damos á las plantas en forma mineral, que el efecto de estos abonos se aminora si el suelo está exhausto de humus y se activa cuanto mayor sea su proporción.

Pero este humus lo proporcionan todas las materias orgánicas; no se crea que es función especial y peculiar del estiércol de cuadra, sirle y demás abonos orgánicos; así es que para meteorizar y mullir el suelo no hay más que esparcir y mezclar á la tierra en abundancia y cada cuatro ó cinco años una materia orgánica cualquiera, paja de mala clase, hierbas secas, etcétera. Estas materias orgánicas, una vez descompuestas, mullen el suelo, le dan permeabilidad á la capa laborable y la ponen en condiciones para que los abonos minerales produzcan todo el efecto útil de que son susceptibles.

Después de los anteriores datos, que no son ilusorios porque son el resultado de multitud de análisis practicados por químicos eminentes, ¿daremos asentimiento á la creencia general y muy arraigada entre los labradores de que con abundantes abonos orgánicos se puede llegar al máximo de la producción? ¿No es verdadera aberración dar crédito y contribuir á propagar estos *axiomas* sentados por gente inculta y que en su mayoría no tienen ni pueden tener criterio científico? El cuerpo de Ingenieros agrónomos es el que con sus conocimientos teóricos y experimentales, está llamado á ser el consultor del labrador, y poniendo en práctica sus consejos llegará la Agricultura á ser lo que entre nosotros debe ser y no lo que es.

“El que no llora no mama.”

Por persona que nos merece bastante crédito se nos ha asegurado que nuestro diputado para Alcoy, Excmo. Sr. D. José

Canalejas y Méndez, en su última visita á dicha ciudad con motivo de la inauguración de la Escuela Superior de Artes e Industrias, hablando de cosas referentes á esta villa, manifestó que le extrañaba mucho nos quejásemos de que no hacia nada por Concentaina en general, por la sencilla razón de que nada se le pedía; lo cual corroboraba ó venia á demostrar que nada nos hacia falta.

Es una razón contundente y aplastante para los políticos de pega de esta localidad, particularmente para el actual alcalde, D. Juan Rafael Esteve Chafer, que como persona ilustrada, que tantos años lleva la batuta en la dirección de los asuntos locales, debía saber de memoria aquel versito que antaño, en el primer tercio del siglo pasado, se publicó en el *Molle*, y que decía así:

«El que mesura oli, s'unta;
El que no plóra, no mama;
San Pere li trau els ulls
Al que partix y s' angaña.»

Dejando para otro día, ó para cuando lo creamos conveniente, la aplicación ó explicación del contenido ó sentido de los demás versículos de dicha canción ó cuartilla, vamos á ocuparnos hoy del segundo, con que encabezamos este articulo: «El que no plóra, no mama.»

Se conoce que deben ser muy antiguos los abusos de nuestra administración, tanto en el orden municipal como en el provincial y central, cuando para expresarse que el que no pide, que el que no llora, no consigue nada; es decir, que no se alimenta, no obtiene lo que desea ó necesita para satisfacer sus necesidades. Se inventó, refiriéndose á los establecimientos de Maternidad la tan gráfica frase de *el que no llora, no mama*, para expresar que las pobres criaturas que por su carácter bondadoso ó por estar ya extenuadas no lloran, no llaman en su lenguaje á las nodrizas asalariadas, se mueren de hambre y de asco, mientras que los que no tienen tal carácter y conservan aún fuerzas suficientes para hacer saber lo que necesitan ó desean, consiguen se les facilite lo que de derecho les corresponde, pues derecho tienen de vivir, ya que vinieron al mundo.

Esto es axiomático y ocurre en todos los órdenes de la vida; el que calla, el que no reclama aquello á que tiene derecho, no consigue nada; pues los más osados, los más ambiciosos se aprovechan del silencio de los buenos y prudentes, que mueren en un rincón, utilizándose y aquellos de lo que á éstos corresponde.

Por esta razón, pues, nuestros vecinos de Alcoy, más prácticos que nosotros, no callan, no dejan de reclamar un momento de nuestro representante en Cortes, señor Canalejas, lo que de derecho les corresponde ó creen correspondarles, y se aprovechan de las circunstancias para que se les conceda todo lo que necesitan. Así, pues, tanto particular, como corporativamente, han conseguido infinidad de

beneficios, de los que hoy se le muestran agradecidos, pero que tal vez dentro de poco, si se diese el caso de no poder hacer otro tanto, le volverían la espalda; y si no fijense los que quieren y verán que aun en medio de ellos, en la apertura del curso de las mencionadas escuelas, por cuya consecución tanto ha trabajado el Sr. Canalejas, no se le ha dedicado el más pequeño recuerdo.

De los beneficios que en particular ha hecho D. José Canalejas, no tenemos por qué ocuparnos, porque cada cual obra en la esfera privada, como cree más justo ó como tiene por conveniente; respecto á los beneficios que la ciudad de Alcoy ha conseguido del representante de este distrito todo el mundo los sabe y nosotros los reproducimos en el número 34 de este semanario, y son entre otros: la declaración de propios del pueblo y exentos de venta los montes Carrascal, San Antonio y San Cristobal; reorganización de la Escuela elemental de Industrias con subvención del Estado; donativo de 5000 pesetas para construir una casa para obreros; subvención de 3.000 pesetas para premiar obreros industriales; concesión de cuatro colecciones de libros para Biblioteca popular; aprobación del proyecto de obras del puente de San Roque; inclusión en el plan general de estudios de una carretera; reparación de cierto pontón; creación de una coadjutoría en la Iglesia de San Jorge; aumento del puesto de la Guardia civil; señalamiento de nuevo cupo de consumos para 1905, con baja de 40.000 y pico de pesetas, etc., etc.

En cambio por nuestro pueblo y por los demás del distrito, no ha hecho nada, absolutamente nada; pero nos hubiéramos contentado sólo con que nos hubiese ayudado á limpiar esta villa de la gente que no sabe ni quiere mirar por el interés común; que deja que el déficit municipal acrezca de una manera horrorosa; que no deja á los vecinos ni á la prensa enterarse de los asuntos que tratan en las sesiones; no celebrando las ordinarias y anticipando ó retrasando la hora de las extraordinarias; practicando repartos como el que se está cobrando; instruyendo expedientes de condona como el de 1898, para tener el gusto de eliminar á los perjudicados, que habían obtenido el reconocimiento de su perjuicio por la autoridad competente, concediendo los beneficios, que á aquellos correspondían, á amigos y paniaguados mediante el pequeño cánón del 50 por 100; que por más que se les habla de contabilidad no procuran exponer ésta á la vista de todos; dando amplitud para que examinen y censuren la inversión de los fondos municipales; que por más que se les recuerda lo de las cuentas del cementerio y del Santo Hospital, nada ponen en claro.

¿Por qué razón, pues, el Sr. Esteve y el partido liberal no hablan al Sr. Canalejas de las necesidades apremiantes que aquejan á Concentaina? ¿Es que no tienen interés por ella? ¿Es que no conocen las necesidades de nuestro pueblo, ó es que no quieren hablar de ellas?

En el primer caso, si es que no tienen interés por este desdichado pueblo, díganlo así, y éste se encargará de designar á otras personas que lo representen y tengan el interés que ellos no tienen en administrar bien, con justicia y con equidad los intereses comunes.

Si es que no saben ni conocen las necesidades del pueblo que administran, de sobra están por su ignorancia en el sitio que indebidamente ocupan. Y si es que no quieren hablar, hágnanos el favor de explicar las razones que tengan para guardar el silencio que guardan en asunto de tanta importancia y trascendencia para la vida de este pueblo; pues un partido y un jefe del mismo que no tie-

nan interés por sus administrados ó que no conocen las necesidades de los mismos, ó que no quieren hablar de ellas á quien, como el Sr. Canalejas, puede remediarlas, está definitivamente juzgado, y debe, por su inutilidad, ineptitud y mala voluntad desaparecer del sitio que ocupa, dejando que otros que tengan aquellas condiciones vengan á realizar los fines y satisfacer las necesidades que aquejan al pueblo.

Aparte de lo expuesto, el Excmo. señor D. José Canalejas y Méndez no tiene, ni puede tener, excusa de ninguna clase para no hacer por Concentaina y demás pueblos del distrito lo que viene haciendo por la industriosa ciudad de Alcoy, aunque sus adeptos de ésta y de aquellos dejen de pedirle ó de exponerle los remedios para sus necesidades; en primer lugar porque si tiene deseos de auxiliar y remediar las necesidades del distrito, tiene talento de sobra para conocer las de esta villa y la de aquellos pueblos, sôbrándole, hasta ahora, poder más que suficiente para aplicar los remedios que alivien ó mitiguen aquellas exigencias más apremiantes; y en segundo lugar, porque si bien sus amigos no han tenido la valentía de pedirle, ni siquiera de indicarle lo que necesita este pueblo y su distrito; nosotros, que nada hemos pedido en interés propio, ni pediremos de nadie, hemos ido indicando lo que necesita este desdichado pueblo: fijese sino, el señor Canalejas, pues para ello hemos tenido buen cuidado de remitirle un ejemplar de cada número de este semanario, algunos de ellos por duplicado, en que la base de esta publicación ha sido el atacar todos los abusos é inmoralidades que desde antiguo vienen imperando en la administración de esta villa; inmoralidades y abusos que han ido acreciendo casi por aluvión desde que sus adeptos han creído tener la decidida protección de V. S., y con ella pensando habrán realizado el repugnante y asqueroso chanchullo de la condona de 1898 y para practicar después un reparto tan desastroso como el que se está cobrando en la actualidad, á fin de enmendar en parte los perjuicios de los propietarios damnificados.

En una palabra; nos hemos propuesto que impere aquí el reinado de la Justicia, y creemos que el Sr. Canalejas, que en todas partes está tronando contra los abusos del caciquismo, no debía dejar aquí que extendiese tan hondas raíces, ayudándonos á castigar á sus amigos, haciendo pagar caro á los que tengan la culpa de los males que nos aquejan, en particular los producidos por la condona célebre de 1898, á fin de dejar recuerdo para que las generaciones que vengan no se atrevan á realizar hechos por el estilo.

Hemos demostrado también que una de las causas de la decadencia de Concentaina está en el exceso que pagamos por contribución territorial; el Sr. Canalejas conocía de sobra esta causa de hace bastante tiempo, desde antes de ser ministro de Hacienda, y prometió, si no recordamos mal, que interpondría su valerosa influencia para la reforma de nuestra cartilla valuatoria, cosa que no ha cumplido; y no es que no hay razones de sobra para ello, conociendo como conoce todos los pueblos de la provincia, no tiene más que fijarse en los boletines oficiales de ésta, donde se hace la derrama del cupo de contribución, y verá lo que pagamos de más. Como de actualidad, puede verse que en urbana figuramos con una riqueza imponible de 155.157 pesetas, habiéndonos señalado para este año el cupo de 55.876 pesetas; en cambio Jijona figura por el mismo concepto con 49.131 pesetas de riqueza imponible, á más de la declarada, debiendo pagar este año

15.618 pesetas; Novelda, que tiene doble ó triple importancia que nosotros, figura con unas 70.000 pesetas de riqueza imponible, teniendo asignado este año 17.546 pesetas como cupo, según puede verse en el «Boletín» de 7 del actual; es decir, que paga esta población casi igual que la villa de Muro. No queremos entrar en más detalles comparativos porque no podemos resistir la impresión tan penosa que nos produce el ver que personas de inteligencia de esta villa, así como los encargados de su administración y los representantes del distrito en la esfera municipal y provincial, no realizan los trabajos prácticos y estudios comparativos para poner de relieve estos extremos, á fin de que llegue el día de pagar, si, pero pagar únicamente lo que podemos y debemos pagar, comparándonos con los demás pueblos.

Hemos indicado igualmente para que se apercibiese D. José Canalejas el estado de las escuelas municipales, la conveniencia de conseguir un campo de experiencia para este pueblo esencialmente agrícola, la necesidad é importancia para esta villa del trozo de carretera que nos una en Benilloba con los demás pueblos del distrito, lo mismo que la precisión de construir el trozo de la Alquería de Aznar al puente de Benimarfull, lo mismo que la realización de la que desde Boairente ha de venir á Muro, pasando por Alfara y Agres, y como si nada hubiésemos dicho; pues ni hasta la cosa más sencilla, como es la de que la correspondencia que de Madrid llega á Alcoy á las diez de la mañana y á las dos de la tarde, no ha procurado conseguir que se nombre un peatón que la traiga por la tarde á esta villa, ó que se autorice á uno de los tantos coches como vienen para el mismo objeto, á fin de que se pueda contestar por la noche, con lo cual se evitarían muchos perjuicios al comercio y al público en general.

¿Conseguiremos algo de lo que llevamos indicado ó indicaremos sucesivamente, cumpliéndose así el adagio de *el que no llora, no llora*? Mucho lo dudamos; pero tenga en cuenta el Sr. Canalejas que si sus amigos, por interés ó egoísmo mal entendido, no tienen más remedio que tolerarle, nosotros, mirando al interés del pueblo únicamente, no le aguantaremos y haremos todos los esfuerzos posibles para quitarlo del distrito, pues aunque esté ó sea tan alto como Goliat, nosotros, como David, le atacaremos de frente con la honda de la razón y la piedra de la justicia y de la equidad, que deja ó consiente que arrastren sus amigos por el arroyo.

Carta abierta á los individuos de la Comisión encargada de la Inspección de las oficinas de Hacienda.

Muy señores nuestros: Conocíamos la Real orden de 2 del presente mes sobre inspección general de Hacienda pública, y esperábamos los nombramientos para la expresa la Comisión y la época en que se iba á realizar la correspondiente visita, con el propósito de darle cuenta del estado de la tributación en esta provincia, á fin de facilitar su gestión fiscalizadora y sumar á sus trabajos los que desde hace un año venimos practicando en favor de la legalidad y moralidad administrativas.

Habiendo empezado las investigaciones en las oficinas de Hacienda desde el día 14, por los señores D. Carlos Torrijos, D. Ramiro Mauteca, D. Alberto López y don

Arcadio Almansa, á ellos nos dirigimos para informarlos del estado de los servicios encomendados á esta Administración económica, en relación á la repartición y recaudación de tributo tan importante como el de la contribución territorial. La probidad reconocida de estos señores de la Comisión, nos estimula á ponerles en antecedentes.

Contagiada Concentaina con el ejemplo de su vecina Alcoy, negoció un expediente de condona al tanto por ciento, cuyo perdón tuvo que hacer efectivo toda la provincia en el ejercicio último, por ser á más repartir. El expediente comprendió 216 contribuyentes con perdón parcial de sus cuotas. ¿qué debió ocurrir para que en el reparto de la contribución resultaran de aquéllos 95 sin cuota ninguna, pasando los 121 restantes á pagar su cupo más el reparto? Naturalmente que se incluyó á gente no comprendida en el expediente, para que las 40.000 pesetas condonadas tuvieran aplicación en el reparto de la contribución.

Tamaños abusos crearon aquí una Sociedad, la Unión Económica, este semanario que la representase y, á pesar de la reclamación, con argumentos y pruebas incontestables ante esa Administración—la misma que están ustedes fiscalizando—, juzgó como *error involuntario* la enormidad y resolvió que parte de aquellas cantidades malversadas fueran en este ejercicio á los que legal, aunque injustamente, las debieron poseer.

Deseando tratar á ustedes con toda la consideración que se merecen y no abusar en esta primera de sus bondades, damos fin, por hoy, con estos datos, sin perjuicio de en lo sucesivo proporcionarles elementos para que la Comisión forme juicio del modo cómo se nos administra y del personal encargado de aplicar los impuestos.



Unión Económica

Balance del mes de Septiembre de 1902.

INGRESOS

	Pts. Cts.
Saldo del mes anterior	59,54
Por veintinueve cuotas del corriente año	14,50
Total	73,84

GASTOS

Alumbrado del mes anterior	5
Total	5

BALANCE

Total gastos ptas.	5
Id. ingresos	73,84

En Caja para Octubre 68,84

Concentaina 30 Septiembre 1902.

El Presidente de la Junta Directiva, José A. Moltó.—El Contador, Francisco Giner.—El Secretario, Faustino Calatayud.



Curiosidades

Cuidados que hay que suministrar á los que son víctimas de accidentes producidos por las corrientes eléctricas.

Asunto es este ya muy tratado, pero que, dada la importancia de los efectos fisiológicos que las corrientes eléctricas pueden producir en el organismo animal, no debe olvidarse.

Sabemos que las corrientes continuas casi no son peligrosas, si bien pasando de un número determinado de voltios, cuando se establece el contacto de dos órganos á la vez y aun más en individuos con que por su temperamento y constitución están expuestos á perturbaciones, pueden serlo, por lo tanto, sólo hay que prevenirse contra las alternas que desde 200 voltios en adelante y cuando no se hubieren empleado medios de aislamiento en el manejo de cualquier aparato eléctrico, producen graves efectos que hay que combatir en seguida.

Para lo cual, si al socorrer á un individuo encontramos que todavía se halla en contacto con la corriente, lo primero que debe hacerse es interrumpirla como mejor se pueda y siempre empleando instrumentos aislados, por estar expuestos á sufrir las mismas consecuencias de no hacerlo.

Llevado á sitio bien ventilado, se le aligera de ropa, é inmediatamente se procede á restablecer el funcionamiento de la circulación y respiración, empleando el método de *tracción de la lengua*.

Este método, como su nombre indica, consiste en coger la lengua de modo que no se escape de la mano y verificar con ella una serie de tracciones que veagan á ser acompasadas y ligadas por intervalos en número de veinte por minuto y por espacio de una hora, produciendo la respiración artificial.

La circulación y respiración pueden producirse por otro procedimiento, que viene á reducirse á la descripción de arcos de círculo con los brazos del accidentado.

Uno y otro método pueden emplearse á la vez, si bien el primero con preferencia al segundo.

Si en estos casos se dispone de alguna substancia que pueda hacerse aspirar, como el amoniaco, vinagre, etc., debe emplearse y así se activa la circulación.

Todo esto hecho, como es natural, sin perder un momento y durante el tiempo que convenga, conduce á salvar á muchos de los que en su trabajo pueden perecer por un descuido. — L. NAVAS.



Procedentes de Alcoy, y con el fin de hacerse cargo de los soldados recientemente incorporados, que pertenecen al batallón del regimiento de la Princesa, llegaron á Alicante á principios de la semana los tenientes de aquel regimiento D. Santiago Pérez Frau, D. Rafael Margarit Brotons y don José L'iaz de Valseco.

Se ha concedido licencia para ampliar sus estudios en la Escuela Normal de Valencia á las maestras de Granja de Rocamora y de Cas-

tell de Castell doña Matilde Ramos y doña Rosario Falcó, respectivamente.

Los soldados repatriados de Cuba que relacionamos á continuación pueden solicitar sus alcances elevando instancia al jefe de la Comisión liquidadora del regimiento Infantería Alfonso XII, núm. 62, que se halla en Vitoria: Francisco Pascual Boscá, de Alcoy.

Manuel Cutillos Mora, de Granja de Rocamora.

Vicente Fundador, de Alicante.

Emilio Pedraza Grau, de ídem.

José Bellot Tortosa, de ídem.

Vicente Beltrán Berenguer, de Monóvar.

Vicente Salinas Castellot, de Jávea.

Ha sido nombrada maestra de la Escuela de niñas de Aguas doña María Ramona Iváñez, cesando la interina, doña Julia Bañuls.

D. Antonio García Gomis, propuesto en segundo lugar para la Escuela de niños de Beniardá, no se ha presentado á tomar posesión de dicho cargo, dejando transcurrir el plazo legal.

A consecuencia de los muchos accidentes que ocurren en los caminos de hierro y de sus efectos desastrosos por falta de asistencia inmediata, la Administración de los ferrocarriles alemanes ha decidido instalar en 78 puntos de su red un vagón ambulancia provisto de un arsenal químico completo, cuya responsabilidad confía á un médico.

Los empleados de la estación de enlace serán instruidos para que puedan servir de ayudantes en una operación urgente. Los vagones estarán distribuidos de modo que tarden en llegar á un buen hospital todo lo más hora y media.

Aquí nos contentaríamos con que en el furgón de cola de cada tren hubiese un botequín regular, cosa que manda la ley, pero que ordinariamente no se cumple.

Se ha dispuesto por el ministerio de Instrucción pública que los alumnos que terminasen el estudio del bachillerato ó de la licenciatura en los exámenes del mes de Septiembre y soliciten inmediatamente efectuar los ejercicios del grado, podrán hacer en el mes de Octubre actual la matrícula oficial ordinaria de la licenciatura ó del doctorado con el carácter de condicional y debiendo justificar la aprobación de los ejercicios del grado antes de 1.º de Diciembre, sin cuyo requisito quedará nula y sin ningún valor.

Los alumnos comprendidos en dicho caso que se hayan matriculado extraordinariamente, tendrán derecho á que se les considere la matrícula como á ordinaria, y que lo que hayan satisfecho de más se les tenga en cuenta para otras matrículas que en lo sucesivo se efectúen.

Lepra

Según noticias que nos parecen bastante fidedignas, existen varios pueblos de este distrito en donde se observa algún caso de enfermedad de lepra. Dejando á un lado lo que hace tiempo se dice respecto

de Tollos, en Muro se notan lo menos dos ó tres casos.

En su consecuencia, dado el interés que nos inspira nuestro distrito, y lo grave y peligroso de la enfermedad, llamamos la atención del Sr. Herrero, alcalde de Muro, para que se fije y tome las medidas conducentes, á fin de evitar el contagio, pues de lo contrario acudiremos al señor gobernador civil de la provincia.

Se ha dispuesto por la Comisión permanente de la Diputación provincial que el pliego de condiciones para la subasta de bagajes en esta provincia para el año 1903, esté de manifiesto en la contaduría de la Diputación durante diez días, á fin de que contra él puedan presentarse las reclamaciones que crean convenientes.

El señor alcalde de Alcoy, para reorganizar la Junta local de primera enseñanza de aquella ciudad, ha remitido al señor Gobernador civil la propuesta aprobada por aquel ayuntamiento y en la que figuran los señores siguientes:

D. Leopoldo Soler Valor, don José Barceló Gisbert, D. Camilo Llopis Pastor, doña Amalia Pérez Pascual y doña Adela Gisbert Boronat.

Por el gobierno civil de la provincia se ha convocado elección para cubrir la vacante de un diputado provincial por el distrito de Alicante-Elche, que resultó por fallecimiento de D. Rafael Campos Vassalló.

En virtud de la convocatoria, deberá reunirse la Junta provincial del Censo en el salón de sesiones de la Diputación el día 2 del próximo mes de Noviembre para proceder á la proclamación de candidatos y designación de interventores para las mesas electorales y verificarse la elección el día 9 de Noviembre.

En los primeros días del próximo mes se anunciará la convocatoria para oposiciones á ingreso en el Cuerpo de Correos.

Se ha concedido un mes de licencia al maestro de escuela de niños de Elda, D. José Maestre Pérez, y 45 días á doña Isabel Hernández, de Jijona.

Por el Rectorado se ha concedido autorización para ampliar sus estudios en la Normal de Valencia á D. José Hurbas Zenón y D. Juan Taberner Serra, maestros de la escuela graduada anexa á la Normal de aquella ciudad y de la de niños de Benimeli, respectivamente; y á D. José Orts Ferrandis de la de Agost, para verificarla en la Normal de Alicante.

Exámenes de Procuradores

El día 20 del actual por la tarde se reunirá en la Audiencia de Valencia el tribunal de exámenes para procuradores, con el objeto de revisar los expedientes de los aspirantes y acordar el día y hora en que hayan de tener lugar los ejercicios. Compondrán el tribunal, como presidente, D. Mariano Izquierdo, y como vocales, don Salvador Solom, D. José Forcada, D. Pascual Albert y don Rafael Vidal Soria.

Según una circular del señor gobernador interino, fecha 18 del actual, se concede un nuevo plazo de ocho días para que se presenten las cuentas de pósitos correspondientes al finado ejercicio, conminando á los alcaldes con 100 pesetas de multa si no cumplieren dicho servicio.

Se halla vacante la plaza de médico titular de Calpe, dotada con el haber de 800 pesetas al año, y ha de proveerse por concurso. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes á la alcaldía de aquella villa dentro del plazo de 30 días.

Por circular de este Gobierno civil, inserta en el «Boletín del día 15 del actual, se hace constar que se han presentado á los efectos del artículo 16 de la Ley de caza, y con objeto de acotar sus fincas, dos solicitudes: una de D. Alejandro Verdú Satorre, para el aprovechamiento de la caza del monte «Lometas», sita en el término de Monóvar, y otra de D. Francisco Llopis Pascual, con el mismo objeto, de otra finca, sita en el término de Villajosa, denominada «Masía del arrendador», señalándose el plazo de treinta días para las reclamaciones que hayan de presentarse.

Dicen de Madrid:

«Circulan con gran profusión billetes falsos de 50 pesetas de la emisión de 25 de Noviembre de 1899 con el busto de Quevedo. Ayer mismo en la Bolsa fueron cambiados algunos á los liquidadores, quienes han tenido el acuerdo de no admitir ninguno de dicha emisión en las contrataciones en que tomen parte. La falsificación está muy bien hecha. No se distinguen los falsos de los buenos sino en que el número 50 que figura al transparente es más pequeño en aquéllos que en éstos, y en que el pelo del busto de Quevedo parece más sedoso en los primeros que en los segundos. Los señores Albear y Arderius han visitado al gobernador del Banco, Sr. Mellado, para pedirle que se retire de la circulación la citada emisión. El Sr. Mellado resolverá pronto respecto al asunto.»

Publicaciones

El número 65 de «Gente Vieja», correspondiente al 10 de Octubre, contiene el siguiente sumario:

Al público.—Los latifundios, por Antonio Ramos Calderón.—Al caer las hojas, por Santiago Iglesias.—El jardín Zoológico de Berlín, por Francisco Pleguezuelo.—Tarjetas postales, por Manuel del Palacio.—¡Nueve columnas de toros! por Félix Díaz Gallo.—Enderezar. Tema filosófico, por José María Nogués.—Viajes regios, por Antonio Pirala.—Fe de erratas, por Francisco Rueda y López.—La mirada, por Manuel Conrotte.—Perder la vida y la honra, por Antonio J. Afán de Ribera.—Información social. Por Melión Martín.—La gloria, por Miguel Sánchez Pesquera.—El entierro de la Compañía de Rivera, sainete desconocido de D. Ramón de la Cruz, por Tomás Luceño.—Máxima, por Teodoro Guerrero.

SECCION DE ANUNCIOS

TARIFA DE ANUNCIOS

La inserción en cuatro números costará:

En 1. ^a plana.	4	pesetas número
2. ^a ,	3	»
3. ^a ,	2	»
4. ^a ,	1	»

El tamaño de estos anuncios será de 7 por 8 centímetros. Anuncios entre artículos, de cuatro ó menos líneas, igual precio y condiciones que los anteriores.

Esquelas de defunción de igual tamaño que el anuncio ordinario y por una sola vez en 1.^a plana 10 pesetas y 4 en la 4.^a plana. De doble tamaño y á dos columnas 20 pesetas en 1.^a plana y 10 en la 4.^a

Remitidos, que se insertarán en la 2.^a ó 3.^a plana, según resulte más cómodo para el ajuste del periódico, á precios convencionales.

Para los suscriptores y anunciantes por seis ó más meses el 25 por ciento de rebaja.

Anuncios de condiciones extraordinarias á precios convencionales.

ANIS MONCABRER

Reconocido este anís aromático-medicinal, como el mejor entre sus similares, está elaborado con alcoholes vinicos, esmeradamente rectificado y con yerbas y raíces medicinales y aromáticas, de la tan renombrada sierra de Mariola (término de Concentaina).

El «anís Moncabrer» tiene la propiedad de estimular la digestión sin irritar, y es un excelente regulador de las funciones orgánicas.

Como refresco el «Moncabrer» es delicioso no tiene rival. Mézclase una copita de «Moncabrer» con un vaso de agua y se obtendrá un refresco muy agradable al paladar.

No serán legítimas las botellas sin la firma.

SE LLES Y MOLTÓ
Los pedidos: al despacho SELLES Y MOLTÓ
Concentaina (Alicante)

Droguería del Soldado

DE
JUAN BOTE LA REIG

33 - Polavieja. - 33

ALCOY

En este establecimiento se vende el depilatorio

VENUS

Vapores directos á Barcelona



Salidas fijas todos los domingos á las once en punto de la mañana, por los vapores de la COMPANIA VALENCIANA DE NAVEGACION

Despacho para pasajes en el Grao Contramuelle núm. 7.

CAÑA BLANCA
de HABANA,

Pídense en todos los Establecimientos de bebidas.

Fábrica: Camino Viejo del Grao, junto al paso á nivel de la vía de Barcelona.

Teléfono n.º 1083

Vapores directos para Barcelona



Salidas fijas todos los MIERCOLES Y SABADOS á las 6 de la tarde por los vapores

Canalejas, Vicente Sauz y Vicente Ferrer

Despacho de pasajes: ola y Mayada, Libertad, 18. PUERTO

MATIAS LOPEZ
Madrid - Escorial

Especialidad en bombones de chocolate con cremas finísimas, caramelos suizos, fondant y dulces varios.

De venta en todas las principales confiterías de esta

DEPÓSITO GENERAL, MONTERAS N.º 25

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS
ROGGEN Y COMPANIA
VALENCIA

Abastecimiento de la cámara agrícola oficial de Valencia

Sulfato de Amoniaco, Nitrato de Sosa, Superfosfato de Cal, Sales potásicas etc. etc., con graduaciones garantizadas á precios reducidísimos.

GRAN DEPOSITO
de carbones minerales ingleses

LA ACTIVIDAD
Seguro infantil y de vida y renta vitalicia

SOCIEDAD ANÓNIMA Y DE CREDITO
COMERCIO, INDUSTRIA Y SEGUROS

A PRIMA FIJA

CAPITAL 1.000.000 de ptas

REGISTRADA EN PAUFLONA

CONFITERIA
y Fabrica de Turrones
DE
Juan Bta. Molláehijo

Casa fundada en 1750

Especialidad en turrones, pasteles, peladillas y dulces de todas clases.

25 calle Mayor 25

Concentaina

SE ADMITEN ENCARGOS

LIBRERIA
DE
José Florens

POLAVIEJA 3. ALCY

Centro de suscripciones. Taller de encuadernación. Venta al por mayor y menor de libros de 1.^a enseñanza.

Objetos de escritorio de todas clases

CREDITO AGRICOLA
BANCO MUTUO COOPERATIVO

Capital social 5.000.000 de pesetas elevable . 00

SERRANO 78. - MADRID

Operaciones

Préstamo á los agricultores (In . . . 6 por 100 anual)

Seguro, Incendio Pedrisco Langosta, Helada sobre cosech

SEGURO INCENDIO

SEGURO VIDA

PERIÓDICO GRATIS A LOS ASOCIADOS

Arados sistema **Vernette**

ESPECIALES PAA VIÑAS Y DEMAS CULTIVOS

Está demostrado que con el empleo de los arados Vernette se obtiene una economía en las labores del 60 al 70 por ciento

NO FIARSE DE LAS IMITACIONES

Ver el Catálogo general que se manda gratis al que lo pida. Depósito central para España y Portugal ANDRES RODRICO. - ZARAGOZA.

GUANO
extra **OHTLOM**
Abonos especiales para cada tierra y cultivo.

Primeras materias para abonos Producciones garantidas

ENRIQUE SELLES MOLTÓ
Concentaina (LICANTE)

Agricultores: si queréis obtener buenas cosechas, abonad vuestras tierras con el guano extra OHTLÓN.

Los pedidos: al director de este periódico

Sulfatina Excelsior.

«Procedimiento seguro, rápido y económico»

Polvo destructor radical del Mildew Odicens, Antracosis y Black-rot.

Aunque sus resultados son más ventajosos que todas las formulas hasta hoy conocidas, su coste tan reducido constituye una economía muy notable.

Puede aplicarse en polvo, sin necesidad de maquinas, agua.

Unico depósito en esta provincia Admón de este Periódico.

APARICI, Sans y Ortis

GRAN FÁBRICA DE LICORES

Diecinueve años de éxito y creciente fama

Anís, Rom y Cognac escarchados

ESPECIALIDAD en Jarabes para refrescos.

DISPONIBLE

Cementos de Zumaya
de la Fábrica

Ntra. ra. de los Dolores fraguados rápidos y lentos

Premiados en varias Exposiciones Internacionales y admitidos para las Obras públicas de los Gobiernos de España y Francia etc.

PROPIETARIOS

Sausinenea é hijos

Domicilio social: San Sebastian